

**Autenticidad y validez intersubjetiva
de la presentación fantástica en el marco
de la discusión husserliana-twardowskiana
sobre las presentaciones sin objeto**

**Authenticity and Intersubjective
Validity of the Phantasy Presentation in the Framework
of the Husserlian-Twardowskian Discussion
about Objectless Presentations**

MOISÉS RUBÉN ROSSANO LÓPEZ

Universidad Nacional Autónoma de México

México

mr.rossano13927@gmail.com

Colocadas a la base de todo conocimiento objetivo por Husserl, la fantasía y la intersubjetividad no recibieron de él, sin embargo, un tratamiento adecuado que lograra conciliarlas en cuanto tales, es decir, en cuanto condiciones de posibilidad del genuino saber científico. Pues, pese a sus extensas investigaciones y análisis de la objetivación en sus diversas modalidades, es aún sumamente controvertible si bajo su pensamiento debe atribuirse objetividad o, lo que aquí es lo mismo, validez intersubjetiva, a los actos objetivantes de la fantasía y, más aún, si acaso dichos actos deben tenerse por auténticas presentaciones (*Vorstellungen*), a la par, por ejemplo, de las presentaciones tocantes a la percepción. Esto se vuelve particularmente manifiesto cuando se considera, por una parte, la postura de Husserl respecto a tal validez y tal autenticidad en la discusión sostenida con Twardowski acerca de las "presentaciones sin objeto" —y con ello, la distinción trazada por él mismo entre contenidos de presentación objetivos y subjetivos—; y, por la otra, los resultados a los que Husserl llegó en sus análisis del fenómeno de la fantasía. Por ello, partiendo de aquella discusión husserliana-twardowskiana y pasando por estos resultados apenas mencionados, intentaremos aclarar si acaso la postura de Husserl respecto de la validez intersubjetiva de las presentaciones fantásticas es enteramente congruente con su postura respecto de la intersubjetividad como condición del conocimiento objetivo, para luego dar cuenta de cómo es que todo ello se articula —o podría articularse— coherentemente bajo el pensamiento husserliano y, además, ante la doctrina twardowskiana de la presentación que Husserl pretendió echar por tierra.

Placed by Husserl at the base of all objective knowledge, phantasy and intersubjectivity have not been dealt with in such a way that might allow them to be brought together, namely, as conditions of possibility of true scientific knowledge. Despite his large investigations and analyses on objectivation in its various forms, it remains controversial whether in his view objectifying acts of phantasy should be granted objectivity, that is, validity and, further, whether such acts should be taken as genuine presentations (*Vorstellungen*) on pair with, *v. g.*, perceptual presentations. This becomes clear when one takes into account, on the one hand, Husserl's stance on their validity and genuineness in his discussion with Twardowski on "presentations without object", as well as against the distinction he draws between objective and subjective contents of presentation, and, on the other hand, the results he obtained in his analyses of the phenomenon of phantasy. Based on this discussion with Twardowski and taking those results into account, we will try to clarify whether Husserl's stance on the intersubjective validity of phantasy presentations is consistent with his position regarding intersubjectivity as the condition for objective knowledge. Moreover, we will further attempt to account for the way these issues can —or could— be coherently articulated within Husserl's thought, as well as against Twardowski's theory of presentation as rejected by Husserl.

§ 1. La validez intersubjetiva de las presentaciones y la fantasía como fundacionales respecto al auténtico conocimiento científico

Bien es sabido que, en general, Husserl ha dado a la fantasía un papel preponderante en la constitución de las ciencias. Pues toda genuina ficción "brota", por así decirlo, del suelo de la fantasía; y ya que, por una parte, la ficción es para él el elemento vital de toda ciencia eidética, la "(...) fuente de la cual obtiene su sustento el conocimiento de las 'verdades eternas'"¹, y que, por la otra, es justamente una ciencia eidética —la fenomenología trascendental— la que debe colocarse a la base del entramado científico como cimentadora suya por cuanto le proporciona el único método para su verdadera auto-examinación radical, tenemos que la fantasía ha de tenerse en todo ello por una suerte de pilar fundacional del conocimiento científico auténtico. Esto es aun más claro cuando se enfatiza el carácter que de ella pone al descubierto Husserl al precisar que la variación eidética es la "(...) forma fundamental de todos los métodos trascendentales" y "(...) [da] el sentido legítimo de una fenomenología trascendental"²: en efecto, la variación eidética tiene por condición de posibilidad y, digamos, terreno de operaciones, a la fantasía (nada raro es, de hecho, que Husserl la llame también *variación de la fantasía libre*).

Pero, por cuanto el fin de la ciencia es en general la verdad y esto implica para Husserl que ella tiene un ideal de objetividad, resulta que una proposición verdadera,

¹ Husserl, Edmund. *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Erstes Buch: Allgemeine Einführung in die reine Phänomenologie*, *Husserliana*, vol. III/1. Ed. Karl Schuhmann, La Haya: Martinus Nijhoff, 1976, p. 148. En adelante, citado como Hua III. Tanto esta como las subsecuentes traducciones son propias, a menos que se indique lo contrario.

² *Loc. cit.*

en cuanto pieza de una sistematización articulada de proposiciones teóricas científicas, es reconocida como tal solo en la medida en que aquello de lo que ella afirma o niega algo es susceptible de ofrecerse como una unidad idéntica en una multiplicidad de presentaciones (*Vorstellungen*). Por su parte, esta susceptibilidad estriba, en última instancia, en la posibilidad de que diferentes "sujetos", otros *egos*, vivencien el mundo desde diferentes perspectivas; o en otras palabras, en que aquello que ha de ser el "objeto sobre el cual" de sus juicios, los que luego conformarán sistemáticamente el conocimiento pertinente a tal o cual ciencia, sea identificable por varios *otros* (los cuales intervienen directa o indirectamente en la misma sistematización científica) como uno y lo mismo pese a la infinidad de "perspectivas" desde las cuales se ofrece a cada uno. La auténtica objetividad científica es, consecuentemente, caracterizada como presuponiendo de modo esencial la constitución de su correlato como uno "para nosotros"; es decir, se descubre como una intersubjetividad trascendental, y la objetividad del conocimiento en cuanto conjunto sistematizado de proposiciones, como validez intersubjetiva de estas mismas. No sin razón el proyecto fenomenológico husserliano se descubrirá como resolviéndose enteramente en el desarrollo sistemático del universal *a priori* que es engendrado en la naturaleza de la subjetividad e intersubjetividad trascendentales (y que, en efecto, es por ello mismo fundamento de las ciencias de hechos).

Una cuestión de importancia brota, sin embargo, ante todo esto. Pues cualquier juicio o, lo que para Husserl es lo mismo, cualquier presentación proposicional, tiene por constitutivas las presentaciones puestas en juego en virtud de él, es decir, las presentaciones de lo juzgado en él. En este sentido, es factible decir que uno puede juzgar de modo auténtico respecto de un objeto solo en la medida en que puede tenerlo bajo su consideración, esto es, en la medida en que puede traerlo a presentación. Así, juzgar con auténtica validez de modo objetivo equivaldría a juzgar de modo intersubjetivamente válido, a la vez que presupondría la mera posibilidad de presentación del objeto juzgado y, con ello, la autenticidad de las posibles presentaciones del objeto. Según esto, todo juicio y toda presentación efectuables respecto de un objeto son auténticos, o *valen* como tales, solo si el objeto es precisamente uno auténtico, *valedero* como objeto. Pero las presentaciones de la fantasía parecen, al menos a primera vista, no cumplir con este requisito. Si bien gracias a ella es posible, por ejemplo, la atención a lo *ejemplificado* (que es mera posibilidad) por la ejemplificación individual en la ya mentada variación eidética, no queda muy claro si por esto puede decirse que presenta objetos en toda la extensión de la palabra. Esto se hace manifiesto ya en la fantasía entendida ordinariamente: por lo general no se habla de lo "meramente imaginado" como de un objeto en rigor. Si estas presentaciones no son valederas en cuanto tales, si son *inauténticas*, los juicios tocantes que las presuponen (*v. gr.*, los que juzgan acerca de las posibilidades *a priori* del ser trascendental) carecerían asimismo de validez. Esta suerte de incongruencia parece socavar el carácter mismo de la fantasía tal como la hemos precisado, a saber, como pilar fundacional del conocimiento. El

problema estriba, según podemos afirmar a partir de lo dicho, nada menos que en dar cuenta de si acaso la validez intersubjetiva de las presentaciones que el conocimiento exige se extiende asimismo a las presentaciones de la fantasía o si, en todo caso, estas deben ser consideradas falsas presentaciones.

Husserl mismo no ha aclarado con detenimiento cómo es que estos dos elementos que se hallan a la base del conocimiento, fantasía y objetividad, se enlazan. Pues, tal como intentaremos mostrar en lo que sigue, es posible hallar, de hecho, al menos dos posturas diferentes al respecto a lo largo de su propia obra. Examinaremos una y otra, reconstruyéndolas y tomando como eje central al hacerlo aquello que motivó la concreción y exposición de la primera: el argumento contra los resultados de las investigaciones de Twardowski sobre la presentación. Por cuanto es decisivo para comprender la diferencia y los pormenores de tales posturas, habremos de tocar también, en consecuencia, la tesis de Twardowski sobre las presentaciones sin objeto, contra la que Husserl acomete, poniéndola en relación con lo que Husserl tiene que decir.

§ 2. La paradoja de las presentaciones sin objeto, validez de la presentación y objetualidad en *Intentionale Gegenstände*

Aunque hallamos una crítica exclusivamente dirigida a Twardowski en su *Besprechung von K. Twardowski, Zur Lehre vom Inhalt der Vorstellungen* (la cual, a propósito, también nos ocupará más adelante), el argumento contra la doctrina de la presentación twardowskiana que ahora nos interesa se encuentra en *Intentionale Gegenstände*, de 1894. Enfrentándose a la cuestión de si acaso, además de un contenido significativo, a toda presentación puede adscribirse un objeto. Husserl examina las principales soluciones que han sido ofrecidas y, tras elucidar que, en suma, son dos las principales y que ambas son básicamente la misma, concluye entonces que el meollo del asunto consiste en la postulación de una falsa entidad intermediaria que hace las veces del objeto de la presentación. El problema queda así reducido a una aparente contradicción entre las dos proposiciones que, de acuerdo con él, admiten tácitamente las doctrinas que sustentan aquella entidad intermediaria, a saber, "no a toda presentación toca un objeto" y "toda presentación presenta un objeto", siendo para él el caso ejemplar más reciente de semejante admisión el de la doctrina de Twardowski sobre la presentación, contenida en su *Zur Lehre vom Inhalt der Vorstellungen*. Veamos el asunto a detalle.

Husserl reprocha a Twardowski haber repetido el error de lo que él llama la "teoría de las imágenes". Según esto, Twardowski —y con él, quienes sostienen una distinción entre objetos intencionales y objetos verdaderos— ha postulado la existencia de un *retrato* mental del objeto al que se dirige la conciencia, el cual se hallaría, literalmente, en esta última. El acto intencional para Twardowski, según Husserl, se dirige así a dos objetos sucesivamente: al retrato —o imagen— y al objeto del que este retrato es

tal. Razón por la cual nos vemos obligados a reconocer una “falsa duplicación” en todo ello; pues, dice Husserl, “(...) el objeto inmanente no puede ser otro que el objeto verdadero en los casos en los que a la presentación corresponde verdad”³, por lo que esta supuesta distinción entre objetos no es más que una “impropiedad”, una mera multiplicidad de términos que no halla fundamento en lo que estos nombran. Para consolidar su argumento contra la postura twardowskiana, Husserl ofrece de inmediato su propia tesis sobre las presentaciones sin objeto y, en general, sobre la validez de la presentación. De ella nos interesa, sobre todo, lo que respecta a aquellas proposiciones supuestamente contradictorias.

Según Husserl, tras aquella espuria distinción entre objetos verdaderos e intencionales —que, como hemos dicho, él atribuye a Twardowski— reside, sin embargo, una distinción en toda regla; una que incumbe no a objetos, sino a presentaciones. Quien con ella cree clasificar objetos no está sino clasificando presentaciones, separándolas en válidas e inválidas, esto es, “(...) entre presentaciones A, que se ajustan en juicios existenciales válidos de la forma ‘A existe’, y, a su vez, presentaciones B, que se ajustan en juicios existenciales válidos de la forma correlativa ‘B no existe’”⁴. De suerte tal que es posible reducir la discusión sobre los objetos intencionales y verdaderos a una distinción entre presentaciones. Precisamente, porque la validez de una presentación está determinada por la posibilidad de que esta dé fundamento a la verdad de su proposición existencial correspondiente, resulta que la validez de una presentación depende enteramente de la existencia de su objeto. “Las expresiones ‘un objeto’ y ‘un objeto auténtico, real (*wirklicher*), verdadero, existente’ <dice Husserl> son por completo equivalentes”⁵. En consecuencia, de algunas presentaciones (las inválidas) debe decirse que no hay objeto que les toque (o dicho simple y llanamente, que no tienen objeto), de modo que nos vemos en la necesidad de admitir que la proposición “No a toda presentación V toca un objeto” es verdadera.

Respecto de la otra de las proposiciones, “toda presentación presenta un objeto”, cabría quizá esperar que, siendo congruente con su propio argumento, Husserl se pronunciara también en contra de ella. Sin embargo, como es fácil notar, hacerlo parece contradecir no solo la evidencia que trae consigo un análisis fenomenológico concienzudo, sino incluso la evidencia que da cualquiera experiencia cotidiana de lo que vulgarmente se llama imaginación. Después de todo, quien se imagina un bloque de oro sólido más grande que la Tierra, al hecatónquiro Briareo, a una criatura del mesozoico o a sí mismo caminando en un exoplaneta, se imagina *algo*, es decir, se dirige a ello como a su objeto de conciencia en un acto intencional de cierta índole. Husserl, ciertamente, no está dispuesto a comprometerse con afirmaciones que nega-

³ Husserl, Edmund, *Aufsätze und Rezensionen* (1890-1910), *Husserliana*, vol. XXII, Rang, Bernhard (ed.), La Haya: Martinus Nijhoff, 1979, p. 308. En adelante, citado como *Hua* XXII.

⁴ *Ibid.*, p. 314.

⁵ *Ibid.*, p. 315.

ran esto de algún modo y, en consecuencia, admite que la proposición "toda presentación presenta un objeto" es también, por su parte, verdadera, explicando que con esto queremos decir que, si bien solo las presentaciones válidas *tienen* un objeto, "(...) toda presentación puede funcionar bajo un supuesto como si fuera una [presentación] incondicionada en términos objetuales"⁶. De acuerdo con esto, las presentaciones inválidas (así como los juicios que las tienen por constitutivos) se mueven siempre en suelo hipotético, condicionadas por premisas expresa o tácitamente supuestas, aunque obvias en las circunstancias que tiene en mente quien se presenta; hablar del objeto de una presentación de modo incondicionado supone la posibilidad de genuina identificación de dicho objeto en presentaciones diversas o, lo que es aquí lo mismo, supone la posibilidad de que tal se ofrezca en presentaciones válidas. Pues, *stricto sensu*, dos presentaciones inválidas no presentan el mismo objeto, aunque el habla ordinaria, en su función natural, así lo haga parecer. Los juicios de identidad verdaderos del tipo "P es idéntico a P" y, con ellos, la auténtica identidad, postulada absolutamente, son, por consiguiente, exclusivos del ámbito de lo existente.

La resolución de Husserl a esta susodicha paradoja es, como puede verse, ciertamente peculiar. Con ella, quizá sin advertirlo, concilia él de cierta manera la postura de quienes, como Bolzano, sostienen que hay presentaciones sin objeto, y la de quienes, como el mismo Twardowski, arguyen en contra de ellas. Pues, por un lado, tal resolución concede que en el caso de cualquier presentación es propio hablar de un objeto como *suyo*, aun cuando la identidad del mismo sea hipotética o, sirviéndonos de la expresión husserliana, sea una *inautenticidad*; mas, por el otro, establece una identidad total de significado entre *objeto*, *objeto existente* y *objeto verdadero*, esto es, identifica la existencia de un objeto con su objetualidad (*v. gr.*, su ser objeto), según lo cual, propiamente hablando, solo a una fracción verdaderamente ínfima de la totalidad de presentaciones posibles le sería lícitamente adjudicable un objeto. Aunque quizá podría argüirse que en todo esto hallamos dos sentidos del término objeto (*Gegenstand*), uno más laxo —pero no menos propio— que el otro, Husserl mismo deja en claro que, sin importar los modos o características de la presentación, en ambos casos se trata del objeto al que esta se dirige o, lo que para él es lo mismo, del objeto intencional. Afirmar, nos dice, que las presentaciones "Zeus" y "el mayor de los dioses olímpicos" presentan el mismo objeto —lo cual equivale a identificar a Zeus como el mayor de los dioses olímpicos— no es sino afirmar que ambas presentaciones tienen el mismo objeto intencional, aunque ello sea a sabiendas de que la identidad de este está completamente fundada sobre la mitología griega, esto es, a sabiendas de que la verdad de nuestra afirmación está enteramente condicionada por la verdad de los mitos de la Antigua Grecia (siendo esto último, en este caso en particular, el fundamento de nuestra aserción y del objeto postulado por ella)⁷. De modo tal que,

⁶ *Ibid.*, p. 336.

⁷ *Cfr. ibid.*, pp. 316-317.

sin importar si se trata de una de objeto existente o de una de objeto inexistente, diríase que cualquier presentación —sin importar cuáles sean sus determinaciones o peculiaridades— tiende a algo (sea eso mismo puesto absolutamente o no), pese a que solo lo existente puede ser objeto auténtico (y por ende, objeto intencional).

Mas, bien vistas las cosas, esto entraña el mismo contrasentido que Husserl cree hallar en el fondo de la susodicha paradoja de las presentaciones sin objeto. Se nos pide que admitamos que toda presentación presenta un objeto y, a la vez, que no toda presentación *tiene* un objeto, pasando por alto que, de tocar verdad a ambas aseveraciones, el sentido del término *objeto* no sería el mismo en una y otra. En efecto, si presentar un objeto conllevara la existencia del mismo como su condición de posibilidad, sería imposible presentarse —o lo que es lo mismo, dirigirse en un acto intencional a— lo inexistente y, por ende, lo que de ordinario se llama "producto de la imaginación", aquello que solo tiene —como usualmente se dice— lugar en ella. Según parece, la raíz del problema se halla en la identificación antes descrita entre ser objeto y existencia: contrario a lo que Husserl sostiene con miras a menoscabar la postura de Twardowski, la suposición de la existencia de un objeto no equivale a la suposición de que uno se dirige en un acto intencional a tal objeto; dicho con otras palabras, el carácter hipotético del objeto de una presentación es distinto al carácter hipotético de la intención de la misma. En lo primero está presupuesta justamente la intención hacia el objeto, es decir, está presupuesto que este mismo es presentado, que es objeto de una presentación; en una palabra, está implicada su *objetualidad*. Cuando fantaseamos un cierto hecatónquiro, bien es verdad que de él puede decirse que, en cierto modo, es un ser hipotético⁸, pero sin duda el acto que lo trae a aparición *tiende* a él: no hay duda de que lo que fantaseamos es ese susodicho hecatónquiro y nuestra intención de ningún modo es hipotética o supuesta, si con ello queremos decir que su mismo *ser intención* es inauténtico. Por su parte, el supuesto de que uno se presenta ese objeto no es sino el supuesto de una intención: en tal caso, y partiendo de nuestro ejemplo, fantasearíamos con la presentación de un hecatónquiro, por lo que el objeto al que tenderíamos sería esta presentación y no el hecatónquiro, objeto de aquella. Al confundir así el carácter hipotético de un objeto con el carácter hipotético de la intención del acto que se dirige a él, Husserl pone en entredicho la conveniencia del término *presentación* a las presentaciones de objeto inexistente y, con ella, la posibilidad de efectuar juicios cabalmente objetivos, es decir, de validez verdaderamente intersubjetiva, respecto a los objetos de estas. Con esto en mente, resulta comprensible que, tal como veremos a detalle más adelante, ni siquiera Husserl se haya conformado con semejante caracterización de las presentaciones de objeto inexistente, que convendría también, en general, a las de la fantasía.

⁸ Hipotético por cuanto sus determinaciones *qua* presentado estarían condicionadas por un cierto contexto o entorno, ofrecido también en las presentaciones que lo tienen por objeto; en ese caso, dicho contexto no sería otro que el que la mitología griega delimita.

Por ahora, sin embargo, conviene hacer hincapié en que, con su intento de afianzar esta identidad (intento que, según lo dicho, es más bien contraproducente), Husserl no pretende algo más que mostrar que el error crucial de Twardowski y otros consiste en atribuir una existencia espuria (la "intencional" —así, entre comillas, como Husserl lo pone—) a los objetos meramente presentados (o "intencionales"), postulando con ello, además, una diferencia también espuria entre objetos (que corresponde a aquella duplicación antes mencionada), y negando la genuina existencia de algo a lo que ella toca por derecho, a saber, lo inmanente del acto. Pero lo cierto es que este "objeto intencional", cuya fabricación Husserl adjudica a Twardowski, *no* es un objeto para este último. Para aclarar esto, será preciso atender la postura twardowskiana con respecto a la presentación.

§ 3. La tesis twardowskiana de la presentación: acto, contenido, objeto

Twardowski niega rotundamente que, entre las presentaciones, sea posible hallar alguna sin objeto. Según él, sostener esto es absurdo: en toda presentación algo es presentado, por lo que a toda presentación toca un objeto. Quienes incurren en el error de negar esto, aduciendo que en ciertas presentaciones no hay más que una cierta "imagen mental", han confundido el contenido de la presentación con el objeto de la misma. De acuerdo con esto, en toda presentación es posible hacer una triple distinción: hallamos así (a) el acto de presentación propiamente dicho; (b) el objeto de dicha presentación; y (c) el contenido de la misma. La relación entre estos "elementos" (convendría quizá usar la expresión *momentos*, en el sentido de partes inseparables) es tal que en el acto, el objeto es presentado mediante o, mejor, *en virtud* del contenido. Husserl cree ver en esto la doble intención arriba señalada y concluye, como hemos apuntado, que Twardowski fija así una distinción de objetos, asignando a toda presentación uno "intencional" (o espurio) y solo a algunas un objeto existente (o auténtico), de modo que las presentaciones de objeto inexistente se dirigen así, no a un objeto auténtico, sino a un objeto "intencional", uno que es inmanente a la presentación. Sin embargo, esto dista enormemente de ser verdad. En primer lugar, cuando Twardowski se sirve de la expresión *objeto intencional* lo hace para designar al contenido, y no al objeto, de presentación, asignándole así a esta expresión el sentido que la escolástica le dio. En segundo lugar, la postura de Twardowski es clara: en un acto nos dirigimos siempre al objeto de dicho acto y no a algo inmanente en él, lo cual sería no un objeto, sino contenido respecto del mismo; si bien cualquier contenido puede ser objeto de otra presentación, de ninguna manera puede serlo en la misma bajo la cual es contenido. Así, ninguna presentación se dirige como a su objeto a un objeto inmanente a ella misma, a un falso y supuesto "objeto intencional" que fungiría como objeto sin existir siquiera en el acto; todas tienden a un objeto, ya sea

que tal exista o no. Conforme con esto, la existencia es, para Twardowski, distinta de la objetualidad. Escribe él: "Algunos objetos tienen, en adición a su objetualidad (...), existencia; otros, no"⁹. Más todavía, declara que "(...) la realidad de un objeto nada tiene que ver con la existencia del mismo"¹⁰. De esta manera, la objetualidad no es aquí algo más que la susceptibilidad de ser objeto de una presentación o, lo que es lo mismo, la posibilidad de ser presentado, y no está condicionada por las cualidades de existente y de real. De suerte tal que, a diferencia de lo que ocurre bajo aquella postura husserliana, en la de Twardowski la identidad del objeto de cualquier presentación está garantizada, precisamente en cuanto tal o cual objeto presentado: los juicios válidos sobre el objeto son, por ende, enteramente posibles y no reposan necesariamente en suelo hipotético, ni son necesariamente, en última instancia, juicios sobre la presentación misma. Esta consecuencia ventajosa del parecer twardowskiano es, sin embargo, pasada por alto por Husserl, justamente porque él sobreentiende que por *objeto presentado* Twardowski se refiere, en el caso de las presentaciones de objeto inexistente, al "objeto intencional", al contenido de presentación; todo ello pese al enfático esfuerzo de este último por esclarecer los dos sentidos del término, sentidos que convendrá dejar en claro antes de avanzar.

Objeto presentado se dice propiamente, esclarece Twardowski, tanto del contenido como del objeto de la presentación. La diferencia estriba en el uso que el hablante hace del término *presentado*: ya como adjetivo meramente atributivo, ya como modificativo. Según esta distinción, que Twardowski retoma de Brentano, algunos términos determinativos funcionan modificando completamente el significado del nombre al que son añadidos y no simplemente calificando el objeto que es nombrado mediante dicho nombre. En la expresión *oro falso*, por ejemplo, *falso* funciona en modo modificativo y lo que nombramos con ella ya no es oro, sino un mineral de sulfuro de hierro. Por su parte, *presentado*, cuando adjudicado al término *objeto*, puede fungir tanto atributivamente como modificativamente. Tomado en su función atributiva en la expresión *objeto presentado*, con tal expresión designamos al objeto de la presentación, mientras que, tomado en su función modificativa, nos referimos al contenido de la presentación. Ahora bien, este equívoco, que para Twardowski resulta del uso indiscriminado del término, tiene por desastrosa consecuencia la confusión entre el contenido y el objeto de la presentación, confusión en la que incluso Husserl parece caer al identificar el objeto intencional de Twardowski con su propio objeto intencional. Sin embargo, lejos de obedecer solo a imprecisiones y descuidos de índole terminológica, este equívoco se debe ante todo a lo peculiar de la relación que guardan el objeto y el contenido. Twardowski lo deja muy claro al no hallar mejor modo para exhibir los aspectos y determinaciones de dicha relación que a través de una analogía con la fabricación

⁹ Twardowski, Kasimir, *Zur Lehre vom Inhalt und Gegenstand der Vorstellungen. Eine psychologische Untersuchung*, Viena: Alfred Hölder, 1894, p. 37.

¹⁰ *Ibid.*, p. 36.

de imágenes. Esta analogía, que parece confirmar la imputación de Husserl, funge de hecho como la principal defensa de Twardowski ante ella, y será aquí nuestra vía de tránsito hacia las determinaciones que ofrecen los análisis husserlianos de la fantasía sobre la presentación, y en especial, las presentaciones que conciernen a lo que de ordinario se denomina *imaginario*.

§ 4. Presentado (*vorgestellt*) en sentido atributivo es aplicable tanto al contenido como al objeto. La validez intersubjetiva del contenido para Twardowski

Considérese, pues, el caso de un pintor que realiza un cuadro en el que es exhibido un cierto paisaje, es decir, una cierta porción de un territorio según se la observa desde un lugar determinado. Al llevar a cabo su obra, el pintor pinta, es verdad, un paisaje efectivo que un espectador cualquiera podría observar si se colocara en el lugar adecuado; pero es también verdad que pinta una pintura. Decimos así que, por medio de una sola y misma acción, el pintor pinta a la vez un paisaje y una pintura. Mas con esto, por supuesto, no queremos afirmar que el pintor pinta la pintura del mismo modo que pinta el paisaje o, mejor dicho, que en "el pintor pinta una pintura", *pinta* guarda cabalmente el mismo sentido que posee en "el pintor pinta un paisaje". En un caso, *pintar* remite a la acción de disponer ciertos elementos materiales con arreglo a un cierto arte —y según ciertas leyes— y configurar, con ello, texturas y colores diversos con miras a obtener por producto una cierta composición; en el otro, a la acción de poner en imagen, en y con determinados materiales, y mediante una cierta actividad, un objeto, retratándolo. No obstante, tanto del paisaje como de la pintura se dice, con propiedad, que son pintados; el participio *pintado* —que no es sino un adjetivo determinativo— funge como atributivo en tales casos. Pero, aplicado al nombre *paisaje*, puede también fungir como modificativo. Por consiguiente, quien habla de un paisaje pintado se sirve de una expresión ambigua, cuyo sentido debe ser aclarado, explícita o tácitamente, en el discurso mismo: el paisaje pintado es, o bien cierta porción de un territorio según se la observa desde un determinado lugar, o bien una composición efectuada sobre una superficie, producto de una cierta actividad creativa, que ofrece al ojo del espectador, de un cierto modo mediato, el aspecto de aquella parte así observada. Cuál de estos objetos es designado mediante la expresión *paisaje pintado* depende del uso que el hablante haga del determinativo *pintado*: como atributivo, refiere a la parte de un territorio; como modificativo, a la composición. En este último caso, como *pintado* ha cambiado por completo el significado de *paisaje*, el "paisaje" al que nos referimos no es ya un paisaje, sino una pintura. De tal suerte que, si bien son dos los objetos designables mediante *paisaje pintado*, el pintor, con una y la misma acción, ha pintado ambos, aunque, de nuevo, no en el mismo sentido.

Para aclarar un poco más el asunto diríamos que, propiamente hablando, aquello que el pintor atiende y pinta *en virtud de* la realización de la pintura es la porción del terreno, mientras que aquello que pinta *en* dicha realización es la pintura misma, y que durante tal realización pictórica, el pintor, teniendo en cuenta cierta parte de un terreno a tenor de su apariencia desde cierto punto de vista, ha elaborado (o *pintado*) una obra por medio de la cual es retratada (o *pintada*) esa misma parte conforme a esa misma apariencia suya. Convendríamos así en que la expresión adjetiva *pintado*, tal como el verbo *pintar*, conlleva una ambigüedad insuperable en tanto los dos elementos entrelazados al usarla son inseparables en y merced a tal uso. Pues bien, de acuerdo con Twardowski, dada una presentación cualquiera, nos hallamos, *mutatis mutandis*, ante el mismo caso. El objeto de la presentación, aquello a lo que esta tiende, corresponde a la porción de terreno; el contenido, a la pintura. De ambos, objeto y contenido, se dice con propiedad *presentado*, pero no exactamente en el mismo sentido. Cuando del objeto de la presentación se dice *presentado* en modo meramente atributivo (recordemos que, de hacerlo en modo modificativo, no hablaríamos ya del objeto), queremos decir con ello que "(...) un objeto, además de otras muchas relaciones en las que está involucrado con otros objetos, toma también parte de una cierta relación con un ser cognoscente como uno de los dos miembros de la misma"¹¹. El contenido de la presentación, por su parte, también se denomina *presentado* en sentido atributivo; dice Twardowski:

(...) aplicada al contenido, la adición *presentado* actúa de modo tan poco modificativo como la adición *pintado* lo hace respecto de la pintura; el contenido presentado es tanto un contenido como la pintura pintada es una pintura. En efecto, tal como una pintura solo puede ser pintada, o producida mediante una actividad que sustituya al pintar, así un contenido de presentación solo puede ser presentado; no hay aquí una actividad que sea capaz de reemplazar el presentar¹².

En suma, y puesto el asunto en términos que Twardowski toma prestados de Zimmerman, decimos, de modo semejante a como lo hemos hecho en el caso del paisaje y la pintura, que hay algo presentado *a través* o *en virtud* de la presentación y algo presentado *en* la presentación; lo primero es el objeto de la presentación, lo segundo, su contenido. Si acaso quedara duda de qué sucede cuando *presentado* cobra su función modificativa, bastará recordar lo que ya hemos dicho antes: cuando *presentado* es adjuntado al nombre *objeto* designamos, no un objeto, sino un contenido. La expresión *objeto presentado*, en este sentido, es sinónimo tanto de *objeto intencional* como de *objeto inmanente*, según el uso que Twardowski hace de tales expresiones. No lo es, sin embargo, de la expresión *objeto intencional*, entendida en la acepción que Husserl le adjudica.

¹¹ *Ibid.*, p. 15.

¹² *Ibid.*, pp. 14-15.

Una vez esclarecido lo anterior, es manifiesto que Husserl yerra al creer que Twardowski habla de dos clases de objeto de presentación al hacer una distinción de los dos sentidos que *presentado* cobra al adjuntarse al nombre *objeto*. Para Twardowski, las presentaciones de objetos inexistentes tienen objetos, objetos genuinos en toda la extensión de la palabra, cuya objetualidad no se ve menoscabada a causa de su inexistencia. Aquello hacia lo que se tiende en el acto de presentación es necesariamente el objeto de la misma, nunca su contenido, aun en las presentaciones en las que dicho objeto no existe o no posee realidad. Consecuentemente, la objetualidad del objeto de presentación jamás es hipotética, si con esto queremos indicar, precisamente, su inautenticidad como objeto, o bien, su inexistencia en el mundo efectivo y real. Debido a ello, y tal como indicábamos sucintamente antes, desde esta perspectiva, los juicios respecto de objetos de índole inexistente o irreal no son, ni mucho menos, juicios inválidos en aquel sentido propuesto por Husserl, cuyos *iudicata*, propiamente hablando, serían los actos mismos, por cuanto el *ser objeto* de lo (solo) aparentemente juzgado en ellos sería meramente hipotético. Por el contrario, precisamente porque la objetualidad se presupone al juzgar la existencia o inexistencia de un objeto (pues de *algo* es que juzgamos esto), cualquier juicio sobre objetos es aquí un auténtico juicio: la objetualidad de su *iudicatum* está garantizada de antemano, de suerte que también lo está la identidad del mismo, al menos en cuanto objeto de presentación (que aquí es, como hemos aclarado, en lo que consiste su objetualidad). Quien juzga, por ejemplo, a la Hidra de Lerna como inexistente, debe traerla primero a presentación; ella no existe, pero sin duda es el objeto de una presentación, el cual es idéntico a sí mismo en cuanto tal: de él es que se juzga la inexistencia. Según esto, incluso los objetos de presentación que patentemente conjuntan en sí determinaciones contradictorias (*v. gr.*, los tocantes a los nombres *sápido absolutamente insípido*, *triángulo cuadrangular*, *elefante no proboscideo*) son identificables en la medida en la que uno puede tender a ellos, y hacerlo además merced a presentaciones de contenido distinto, que por ello mismo (esto es, por presentar el mismo objeto a través de distintos contenidos) reciben el nombre de intercambiables o equivalentes.

Ahora bien, al imputarle a Twardowski el haber concebido el contenido de la presentación como una suerte de imagen de su objeto, la cual en algún sentido puede hacer las veces del mismo, Husserl sostiene que, de hecho, para Twardowski, el contenido es un objeto residente *en* la mente, esto es, del todo inmanente en la presentación, y concluye así que este contenido no puede ser algo más que uno de índole meramente subjetiva, o lo que para él es lo mismo, un "(...) contenido real psicológico". Merced a esta resolución —la cual hallamos, ahora sí, y dicho sea de paso, en su *Besprechung von K. Twardowski, Zur Lehre vom Inhalt der Vorstellungen*—, le achaca a Twardowski sostener una ficción en la que ese contenido psicológico permanece idéntico en todos los casos en que su objeto de presentación correspondiente es presentado —lo cual es, desde luego, un completo absurdo para Husserl—. De acuerdo con esto, Twardowski ha confundido el contenido en sentido subjetivo (*v. gr.*, los contenidos presentativos)

con el contenido en sentido objetivo (*v. gr.*, la significación); esto lo ha llevado a atribuir al primero caracteres exclusivos del segundo, y viceversa¹³, siendo el caso más grave el de la inmanencia, de la que Twardowski ha dotado a la significación, dando así cabida entre los constitutivos reales de la presentación a algo imposible de ser hallado en la presentación misma como constitutivo, es decir, como fragmento real suyo.

Pero, de nuevo, esta crítica no es del todo acertada. Es cierto que Twardowski se sirve del nada favorable nombre "imagen mental" para referirse al contenido de presentación y que para él este último posee una existencia en cierto sentido subjetiva, amén de inmanencia respecto de la presentación toda. Él mismo asevera que el contenido, con el acto, "(...) forma una realidad (*Realität*) psíquica única [...], si bien, mientras que el acto es algo real, al contenido le falta siempre realidad"¹⁴. Mas lo que Twardowski llama contenido no coincide enteramente con el contenido en sentido subjetivo con el que Husserl lo identifica; más aún, pese a la aparente caracterización del contenido como imagen en su propia analogía, Twardowski no concibe al contenido de semejante manera, si por *imagen* entendemos el retrato pictórico o el símil estrictamente figural de algo. El modo fundamental de enlace entre el objeto y el contenido que él postula nos permitirá ver todo esto con claridad.

Al distinguir, con Twardowski, el objeto y el contenido diciendo que el primero es presentado a través del segundo, hemos puesto ya de relieve la relación primitiva que para él sirve de fundamento a la distinción misma entre ambos, a saber, la relación de *ser presentando un objeto a través de un contenido*, de tocar ese contenido a ese objeto y de ser presentado ese objeto, y ningún otro, a través de ese contenido. Con esto, es verdad, no aclaramos mucho el asunto. Pero esta irresolución resulta, por lo menos desde el punto de vista twardowskiano, del todo comprensible. Por cuanto la diferencia entre el contenido y el objeto de presentación implica, en los casos de objetos complejos, la diferencia entre las partes o constitutivos de uno y otro —entre los cuales, a propósito, también se hallan todas las relaciones que los constitutivos mismos guardan entre sí y con el objeto todo—, la relación que el objeto guarda con el contenido es tal que se ofrece como simple (y, por ende, como no susceptible de explicación o descripción) si el objeto es —o bien, es presentado como— simple; y compleja si el objeto es —o es presentado como— complejo. En el primer caso nada más puede agregarse: la relación última entre el objeto y el contenido de presentación es, precisamente, la de ser presentado un objeto a través de un contenido en un acto de presentación. Mas en el segundo, la relación es ciertamente explicable y comprensible a partir de otra de índole sumamente peculiar, determinada por ella, según la cual, merced a las partes del contenido son presentadas partes del objeto en un modo que es enteramente determinado por la manera en que estas últimas se hallan unidas en un objeto uniforme (*einheitlich*) íntegro (*ganz*).

¹³ Cfr. Hua XXII, pp. 349-350, nota al pie.

¹⁴ Twardowski, Kasimir, *op. cit.*, p. 31.

Para explicarse, Twardowski pone esto en palabras que toma de Ueberweg, diciendo que, en la relación de las presentaciones parciales o partes de la presentación —la totalidad de las cuales es el contenido de presentación— entre sí y con la presentación total es reflejada la relación real que guardan las características del objeto entre sí y con este último. De esta manera, explica Twardowski, "(...) las presentaciones del color, forma, tamaño, etcétera, de una esfera se hallan, con la presentación de la esfera, en una relación que es analógica a la relación entre el color, forma, tamaño, etcétera, de la esfera con la esfera misma"¹⁵. Por consiguiente, quien denomina a las partes del objeto y a las del contenido usando indistintamente una y la misma expresión cae en aquella misma confusión que conlleva el uso indiscriminado del término *presentado*, pasando por alto que las partes del contenido son también *contenidos*, y las partes del objeto, *objetos*. De suerte que, para toda presentación cuyo objeto es uno complejo, resulta infaliblemente verdad que los constitutivos de su objeto son distintos de los constitutivos de su contenido. Tomar, por ejemplo, el color o la extensión de una manzana que es objeto de presentación por partes constitutivas del contenido de esa presentación, supone aquella confusión y arroja un absurdo: el contenido de la presentación de la manzana no es algo coloreado, ni mucho menos extendido. Es a través de los constitutivos del contenido que los constitutivos del objeto son presentados; pero ni el objeto ni sus constitutivos cesan de ser tales, ni toman en contenidos, solo por ser presentados.

Conforme a lo dicho, notamos que la relación objeto-contenido, tal como la detalla Twardowski, es ciertamente *sui generis*: no hay justificación para ver ahí al contenido como retrato pictórico mental del objeto, ni como objeto que hace las veces de él tomando momentánea o definitivamente su lugar como aquello a lo que se dirige el acto presentativo. El contenido según lo concibe Twardowski bien puede ser considerado *objetivo*¹⁶, si al hacerlo queremos decir que está, en cuanto contenido a través del cual es presentado tal o cual objeto, enteramente condicionado por este mismo y de ninguna manera por el sujeto para el que existe psíquicamente a la par del acto. La relación objeto-contenido twardowskiana bien puede calificarse, como lo hace, por ejemplo, Van de Schaar¹⁷, de *isomórfica*. El contenido twardowskiano es, por ende, un enlace constante e inmutable con el objeto al que toca en cada caso; este es presentado a través de aquél, de suerte que sus determinaciones concuerdan incluso con las del contenido en sentido objetivo de Husserl. Es parte inseparable —un *momento*— del acto mismo y, en tal sentido, existe subjetivamente; mas se descubre como idéntico en distintos actos (a saber, en los que es presentado el mismo objeto a través de ese contenido), por lo que en él también está fundada la posibilidad de que

¹⁵ *Ibid.*, p. 70.

¹⁶ Así se refiere a él, por ejemplo, Cavallin, al exponer las tesis acerca del contenido de presentación que, según él, pueden extraerse de los textos de Twardowski. Cfr. Cavallin, Jens, *Content and Object. Husserl, Twardowski, and Psychologism*, en: *Phaenomenologica*, vol. CXLII, Springer: Dordrecht, 1997, p. 88.

¹⁷ Cfr. Van de Schaar, Maria, *Kazimierz Twardowski: A Grammar for Philosophy*, Leiden: Brill Rodopi, 2016, p. 58.

dos individuos se presenten el mismo objeto en actos diferentes a través del mismo contenido, identificando dicho objeto al hacerlo. Esto ocurre, por ejemplo, cuando dos hablantes se sirven de una cierta descripción definida como de una expresión nominal para designar el mismo objeto (*v. gr.*, “la estrella más cercana al planeta Tierra”, “el continente en el que se hallan los países de México y Argentina, según el modelo continental tradicional de seis continentes”, “el cantante apodado ‘el Varón del Tango’”, “el autor de *Sobre héroes y tumbas*”). Más importante aún, la identidad que del contenido descubrimos al traer a presentación el mismo objeto mediante el mismo contenido en diversos actos nos garantiza que el otro puede dirigirse al objeto de modo idéntico a como nosotros lo hacemos. Esto conlleva a la admisión de la posibilidad de coalescencia del juicio hecho por cualquier otro con nuestro propio juicio; la objetividad de todo juicio recae, así, no solo en la identidad que implica la objetualidad del objeto, sino asimismo en la posibilidad de identificar los contenidos de nuestros actos con los del otro. El contenido según Twardowski es, por tanto, fundamento del reconocimiento de la capacidad del otro para dirigirse, en modo idéntico al nuestro, a los objetos y, por consiguiente, también del reconocimiento de la identidad y validez de un mismo juicio *qua* efectuado en actos diversos por múltiples sujetos. Pese a ello, es verdad que nada obsta para que se lo tenga, y con justeza, por un símil aunque, eso sí, no uno pictórico sino analógico. Que este contenido no puede ofrecer a través de sí únicamente algo semejante en figura al objeto, a la manera de una imagen ordinaria propiamente dicha y, más aún, que no hace las veces del mismo tomando momentánea o definitivamente su lugar como aquello a lo que se dirige el acto presentativo es, me parece, suficientemente claro.

Empero, si esto no fuera suficiente, Husserl mismo nos da prueba definitiva de que el contenido en sentido subjetivo que describe no coincide con el contenido twardowskiano al enlistar las maneras en las que aquel se relaciona con el objeto. De acuerdo con él, ese contenido, respecto del objeto, puede: 1) ser intrínsecamente ajeno a él, de la manera en que lo es la palabra signo *árbol* que alguien tiene en mente al hablar de un árbol respecto de este árbol; 2) ser una cara, “parte o ‘aspecto’” de él; 3) ser enteramente similar a él o a un aspecto de él; o bien, 4) ligarse con él de alguna otra manera por mera asociación¹⁸. En cada una de estas encontramos, dice él, que este contenido es un fragmento real de la presentación, es decir, que tal puede ser localizado al analizar la presentación misma: uno puede reparar y fijar la atención en él precisamente por cuanto es un constitutivo de la presentación total; en sus propias palabras, tratamos con “(...) un *datum* psíquico individual, un ente que es aquí y ahora”¹⁹.

Mas, según lo esclarecido arriba, el contenido de Twardowski no se ajusta a ninguna de estas relaciones. No es algo intrínsecamente ajeno al objeto en la manera descrita, ni es el caso que a través de él algo así intrínsecamente ajeno al objeto sea

¹⁸ *Hua XXII*, p. 350, nota al pie.

¹⁹ *Loc. cit.*

presentado. No es una cara, parte o aspecto del objeto, ni es el caso que solamente algo tal sea presentado a través de él. Y no se relaciona con el objeto solo merced a otra presentación asociativa, distinta de aquella de la que es contenido. De conceder que el contenido es, o cumple su papel en la presentación, tal como lo expresan 1), 2), o 4), nos veríamos en la necesidad de admitir además —bajo el supuesto de que consideramos la cuestión desde la perspectiva twardowskiana, claro está— verdaderos sinsentidos, absurdos que llevan a concluir que el contenido de una presentación cualquiera no es el contenido de esa misma presentación, o en otras palabras, que el contenido y el objeto de una presentación se relacionan en virtud de una relación distinta de la que guardan el contenido y el objeto de una presentación²⁰.

Hemos dejado momentáneamente a un lado el tercer inciso del listado husserliano, aquél según el cual el contenido en sentido subjetivo de una presentación y el objeto de la misma pueden relacionarse de modo que el primero sea enteramente similar al segundo, o a una parte de él, porque tal inciso constituye un caso especial y merece ser tratado aparte. Pues, según parece, en tal clase de relación bien podríamos incluir aquella que con Twardowski hemos precisado entre objeto y contenido de presentación, si es que entendemos a la misma y a aquel isomorfismo que la supone como especies de semejanza. Esto implicaría que la acusación de Husserl es justa, después de todo: el contenido de Twardowski sería, en efecto, algo advertible en el acto de presentación, algo apareciente bajo él. Nos enfrentamos así a otra interpretación del contenido twardowskiano como algo que de algún modo puede hacer las veces del objeto de presentación, por cuanto algo que reúne tales cualidades (*v. gr.*, las de semejanza total con el objeto y de advertibilidad bajo el acto de presentación) puede ciertamente entenderse como una suerte de copia figurada. Si a ello añadimos también la cualidad distintiva del contenido twardowskiano de fungir como el medio presentativo merced al cual el objeto es intenido, entonces nos hallamos ya ante lo que para Husserl es una imagen en el sentido más propio posible. La acepción de imagen que a ello corresponde es la depurada por Husserl al distinguir la fantasía de la imaginación —esto es, de la imaginación así propiamente llamada—. Lo cierto, como veremos al atender los pormenores de estas clarificaciones husserlianas,

²⁰ Tales son los siguientes. Respecto de 1): a) Si el contenido de una presentación fuera algo intrínsecamente ajeno al objeto de la misma, sería entonces un contenido distinto de sí mismo y tocante a otra presentación, o un objeto de presentación, distinto de aquel primero, que solo podría relacionarse con él mediante una presentación distinta que los asociara a ambos, es decir, mediante una relación que no consistiría en ser presentado el objeto a través del contenido en un acto presentativo. b) Si a través del contenido fuera presentado algo ajeno al objeto presentado a través de él, dicho contenido no ofrecería a través de sí a tal objeto. Respecto de 2): a) Si el contenido de una presentación fuera una parte, cara o lado del objeto de la misma, sería *stricto sensu* un constitutivo material del mismo, y no ya el contenido a través del cual se ofrecería el objeto. b) Si a través del contenido fuera presentada únicamente una parte, cara o lado del objeto, esa misma parte, cara o lado sería el objeto de la presentación, y el contenido sería en consecuencia un contenido distinto de sí mismo y tocante a otra presentación. Respecto de 4): si el contenido se relacionara con su objeto solo en virtud de una relación asociativa, y por ende, a través de una presentación distinta que tomara a ambos como términos de tal asociación, sería imposible que el objeto en cuestión fuera presentado a través de tal contenido.

es que ni siquiera tal concepción de la imagen se ajusta a lo que Twardowski tiene por contenido de una presentación. Más importante aún, al hacerlo sacaremos a relucir lo que de verdadera relevancia hay en todo ello para nuestros propósitos, que es lo implicado respecto a las presentaciones de objeto inexistente, y particularmente, a las tocantes a la fantasía.

§ 5. El auténtico objeto imagen, la fantasía como modo originario de presentación (*Vorstellung*) y la objetualidad como "objetivabilidad" o "mentabilidad"

Diez años después de los textos que de él hemos sacado a colación, Husserl, en su *Phantasie und Bildbewusstsein*, la tercera parte de sus lecciones sobre *Elementos principales de la fenomenología y de la teoría del conocimiento*, problematiza de nueva cuenta el supuesto de ciertas posturas filosóficas según el cual algo, que con toda propiedad puede ser denominado *imagen*, es susceptible de ser hallado en la "mente", tras ser "producido" y "almacenado" en la misma. De acuerdo con tal supuesto, dice Husserl, "(...) en el caso de una mera ficción, como cuando fantaseamos un dragón, precisamente solo la imagen mental está a la mano, y no hay algo más que explicar"²¹. Congruente con la postura sostenida una década atrás, Husserl se opone a todo ello, declarando que semejante postura "(...) yerra, sobre todo, al considerar a la imagen mental como un objeto real (*reell*) que es inmanente en la mente"²². De acuerdo con él, la auténtica imagen, es decir, el objeto apareciente y analógicamente presentativo, no es en modo alguno algo existente, ni fuera ni dentro de la conciencia, sino solo una de varias objetividades (entendiendo esto en el sentido que Husserl da a este término, es decir, como unidad objetivada bajo una aprehensión) enlazadas intrínsecamente en cierta clase de presentaciones, precisamente en aquellas en las que hallamos una conciencia de imagen y que por ello pueden recibir adecuadamente el calificativo de *imaginativas*. De ellas Husserl descubre dos casos ejemplares: uno que atañe a la percepción (la imaginación en sentido propio), y otro que atañe a la fantasía (la presentación fantástica mediada por imagen). Lo peculiar común a ambos es precisamente que esa objetividad que aparece verdaderamente, u *objeto imagen*, trae a "aparición", o exhibe, otro objeto que, estrictamente hablando, no aparece, aunque es lo mentado: el *sujeto* o *tema de la imagen*. Este es objetivado en otra aprehensión que permea e incorpora en sí misma a la anterior; todo ello bajo un único y mismo acto y siempre a sabiendas, por

²¹ Husserl, Edmund. *Phantasie, Bildbewusstsein, Erinnerung. Zur Phänomenologie der anschaulichen Vergegenwärtigungen*, *Husserliana*, vol. XXIII, Marbach, Eduard (ed.), La Haya: Martinus Nijhoff, 1980. p. 21. En adelante, citado como *Hua XXIII*.

²² *Loc. cit.*

así decirlo, de que la presentación es mediada, esto es, siempre al tanto de que lo que "vemos" se nos ofrece a través de algo solo figuradamente semejante (pictóricamente re-presentado es quizá la mejor expresión a mano). La relación entre el objeto imagen y su sujeto, sin embargo, no es la del signo arbitrario y lo significado por él: el sujeto de la imagen es intuible en el objeto imagen apareciente. De suerte tal que esta susceptibilidad de intuición del sujeto de la imagen en el objeto-imagen, aquella conciencia de mediación presentativa y aquel enlazamiento intrínseco de objetividades bajo una misma presentación, son algo así como los tres lados de una y la misma figura.

Sentado lo anterior, es fácil ver, por una parte, que si del objeto imagen husserliano se dice que hace las veces del sujeto imagen, ello ciertamente no debe entenderse como queriendo decir que toma el lugar del mismo en la presentación. Si esto fuera el caso, la objetividad constituida como objeto imagen fungiría como objeto imagen de sí misma, lo cual es patentemente un absurdo²³; y por la otra, que, tal como hemos indicado vagamente aquí y allá, este objeto-imagen no solo concierne exclusivamente a determinada clase de presentaciones, sino además *aparece*, en toda la extensión de la palabra, en las mismas²⁴: la aprehensión en la que ha sido objetivada la ha constituido a partir de materiales sensuales (ya sensaciones, ya fantasmas) que, para Husserl, son vivencias constatables, genuinos fragmentos del acto. Así, en definitiva, el objeto imagen de Husserl, pese a compartir con el contenido twardowskiano la imposibilidad de ser tomado por el objeto al que tiende la presentación, de ningún modo puede ser identificado con él.

Esta depuración husserliana del concepto de imagen arroja, sin embargo, algo que, tal como anunciábamos, nos interesa sobremanera. Gracias a la caracterización que ella posibilita, la de las presentaciones genuinamente imaginativas como aquellas en las que una objetividad sirve de *medium* para que otra que no aparece sea traída a presentación de modo intuitivo bajo la unidad de un mismo acto de presentación, es despejado el camino para delimitar la fantasía, la simple y genuina fantasía, como el terreno de presentación intuitiva en el que no hay mediación alguna. Pues, bien vistas las cosas, en ella no hay algo tal como un objeto imagen que, por su parte, portaría necesariamente una conciencia de imagen y fungiría como algo que se hace manifiesto al aparecer o, en términos husserlianos, como "presentemente presentante

²³ Pues la imagen siempre es imagen de algo más que no es ella misma, e incluso en las presentaciones de fantasía vívida nos enfrentamos a un objeto-imagen en la medida en que la conciencia de imagen prevalece (aunque idealmente, desde luego, dicha conciencia, en su oscilación, es ahí prescindible), si bien es verdad que no es descabellado hablar, en tales casos, de imágenes que son el objeto imaginado mismo (*v. gr.*, el objeto entendido). Es así que, Husserl dice respecto a los casos de fantasía nítida que "(...) lo que aparece se torna en cierto sentido un objeto imagen de sí mismo, esto es, en un objeto-imagen del mismo objeto que aparece ahí, excepto que pertenece a otro lugar y consecuentemente no puede, de cierto, ser lo mismo en estricta identidad, sino solo algo que es perfectamente como él" (*ibid.*, p. 33).

²⁴ Cfr. *ibid.*, p. 29: "La imagen mental es una objetividad que aparece; por ejemplo, la persona o el paisaje que aparece en los colores de la fotografía, la forma blancuzca que aparece mediante la escultura, etcétera".

(o manifestante) (*gegenwärtig präsentierenden*) de sí mismo"²⁵. Es debido a ello que, tras ahondar en las peculiaridades inherentes a las presentaciones mediadas por un objeto imagen, Husserl reconoce que el caso de la genuina y clara fantasía es de índole distinta. En ella, nos dice, "una visión de lo mentado tiene lugar inmediatamente en lo que aparece"²⁶, de suerte tal que "(...) tenemos, en efecto, una aparición de un objeto (...), pero no una aparición de algo presente (*Gegenwärtig*) mediante el cual la aparición de algo no presente (*Nichtgegenwärtig*) tendría lugar"²⁷. Según esto, en las presentaciones concernientes a la fantasía así precisada, a las que Husserl designa por el nombre de *simple presentación fantástica*, hallamos que no hay mediación alguna: "(...) la aparición de fantasía, la aparición de fantasía simple desembarazada de cualquier carácter de imagen (*Bildlichkeit*) construida sobre ella, se refiere al objeto tan llanamente como la percepción"²⁸. Esta vez no se trata de un equívoco, ni de una confusión de términos.

La palabra 'imaginación' <aclara Husserl>, el habla de imágenes de la fantasía, y demás, no debe aquí engañarnos más de lo que el habla de 'imágenes perceptuales' lo hace en el caso de la percepción. Estos modos de habla toman su origen de una reflexión que contrasta las apariciones pertenecientes a la fantasía con las percepciones posibles de la misma objetividad, y luego contrasta las percepciones con las cosas en sí mismas, que no pueden darse perceptualmente²⁹.

En efecto, la conciencia de nulidad que usualmente nos guarda de tomar lo fantaseado por algo hallable en un cierto espacio y tiempo, tiene lugar solo al atender el ahora y la realidad actuales, colocándolos frente a frente, por así decirlo, con aquello: propiamente hablando, "(...) viviendo en la conciencia de fantasía, no tenemos conciencia de nulidad"³⁰. Así, pese a que puede ser entendida como modificación imaginativa del acto perceptual, la presentación fantástica simple o, lo que es lo mismo, la auténtica presentificación (*Vergegenwärtigung*), aunque opuesta diametralmente a la percepción o presenciación (*Gegenwärtigung*), es irreductible a ella. Por tal motivo, Husserl concluye que ambos, percepción y fantasía, son modos últimos (*letzter*) de presentación (*Vorstellung*) intuitiva³¹, por lo que, en todo caso, sea que se trate de un acto de fantasía mediada por imagen o uno de fantasía simple (o pura), nos enfrentamos directa e intuitivamente con un objeto, aunque tal sea, precisamente, uno meramente *fantaseado*.

²⁵ Hua XXIII, p. 79.

²⁶ *Loc. cit.*

²⁷ *Ibid.*, p. 83.

²⁸ *Ibid.*, p. 85.

²⁹ *Loc. cit.*

³⁰ *Ibid.*, p. 253.

³¹ *Ibid.*, p. 86.

Expuesta así la fantasía pura —como modo presentativo básico—, es innegable lo siguiente: sus presentaciones no pueden corresponder únicamente a objetos “inauténticos”, lo cual supondría que la intención de la aprehensión que constituye el objeto mentado por el acto todo es una de naturaleza espuria. En tal caso, el acto no se referiría realmente a objeto alguno y, en consecuencia, no tendríamos un acto intencional siquiera. Desde luego, la existencia de aquel objeto —el intencional en la terminología husserliana, conforme a lo ya dicho— bien puede ser puesta solo hipotéticamente pero, por cuanto es a él que tiende la intención del acto o, en términos propiamente husserlianos, puesto que él es lo aprehendido en el acto objetivante que conduce o lleva la mención del acto total, no hay razón para no tenerlo por un objeto en el sentido más propio que el término puede cobrar ante lo dicho hasta aquí. Desde la perspectiva que nos ofrecen estas consideraciones de Husserl sobre la fantasía, la objetualidad queda precisada, ya no estricta y exclusivamente a partir de la existencia, sino más bien a partir de la susceptibilidad de objetivación, esto es, de la susceptibilidad de constitución como objetividad. Esta conlleva, dicho sea de paso, la posibilidad de ser aquello a lo que la presentación tiende, por lo que la objetualidad del objeto (del *objeto intencional* de Husserl u *objeto de la presentación* de Twardowski) de las presentaciones de la fantasía pura y, en general, de las de objeto inexistente, está garantizada en y por la presentación misma, tal como sucede, según vimos, bajo la postura twardowskiana.

Más aún, y como consecuencia de esto, la validez de una presentación tampoco puede ser determinada exclusiva y únicamente en virtud de la existencia del objeto: su validez, y con ella su autenticidad, es precisable y, por ende, comprensible en términos de intencionalidad. De esta manera, Zeus, a quien ya hemos sacado a colación, habría de ser tenido por un objeto en toda regla; y la presentación en la que se tiende hacia Zeus, por una enteramente válida. De modo semejante, los juicios efectuados respecto de él, aquellos en los que es considerado en cuanto objeto de presentación (v. gr., “Zeus no existe”, “Zeus es presentado a través de un contenido de presentación”)³², serían, en rigor, juicios sobre él, amén de juicios auténticos (válidos), y no necesariamente juicios velados sobre la presentación en la que es ofrecido.

³² Pero ciertamente no aquellos en los que es considerado como objeto de presentación solo en cuanto designado, v. gr., “Zeus era el dios de los cielos”; en estos casos, nos dice Twardowski, el sujeto de la oración no es Zeus, sino algo llamado Zeus. Twardowski explica esto recurriendo a la terminología escolástica de la suposición de los nombres, aduciendo que en estos casos, el nombre supone —o sustituye— en la oración, no al objeto designado sin más, sino al objeto designado *en cuanto* designado (es decir, en cuanto nombrado, prescindiendo así, por consiguiente, de si acaso existe o no efectivamente, de si acaso es real o no, etcétera). Cfr. Twardowski, Kasimir, *op. cit.*, p. 28.

§ 6. Conclusiones

Recapitulemos lo que hemos dilucidado hasta aquí. Parece ser patente un vuelco en el parecer de Husserl en los textos que hemos recorrido. Si bien es cierto que en sus análisis de la fantasía él jamás lo hace manifiesto, en ellos encontramos ya, subyacente, otra caracterización de la objetualidad, y con ello, de la validez intersubjetiva de la presentación. Bien podríamos decir, sin esperar comprender cabalmente todo lo implicado en ello, que el cambio le concierne a la perspectiva desde la que el objeto es delimitado: Husserl pasa de una perspectiva de índole noemática a una más bien noética del objeto. La determinación de este, entonces, como hemos visto, se efectúa a partir de lo peculiar del acto objetivante que confiere sentido a lo aprehendido bajo él: la capa intencional que interpreta, por así decirlo, la materia sensual, que para Husserl son los verdaderos contenidos de presentación. De manera que las restricciones que ceñían al objeto al que tiende la presentación, sujetándolo a los límites de las cualidades atribuibles al objeto intencional en cuanto "trascendente al acto", presumiblemente extramental, es decir, atribuibles independientemente de la relación objeto-presentación, desaparecen y el objeto intencional es delimitado en cuanto objeto al que tiende la presentación, lo cual se ajusta a sus modos originarios de aparición y de dación³³. Esto es, se ajusta a su ser *lo aparecido* (ipresentado!) bajo una presentación. Es este el sentido en el que Twardowski usa la expresión *objeto de presentación*: coincide, dice él, distinguiéndola de *cosa en sí*, "(...) con *fenómeno* o *aparición*"³⁴. Esto tiene la ventaja de despejar al objeto de consideraciones restrictivas que tienen su origen justamente en el hábito de ponerlo irreflexivamente fuera de su relación con la presentación. Esto ciertamente es posible, e incluso preciso, cuando el objeto debe ser tematizado al margen de su relación con la presentación en la que es presentado. Sin embargo, esto último no necesario para que el mismo sea, justamente, lo entendido o mentado por la totalidad de un acto objetivante unitario. Como hemos intentado mostrar, desde la segunda de las posturas de Husserl, la validez del objeto está puesta sin importar determinaciones que le atañen y es, más bien, abstraído de su aparecer originario; pues un objeto es así considerable solo en la medida en que es, precisamente, objeto de presentación. La objetualidad así postulada da por completo cabida a una interpretación de la validez de la proposición y, particularmente, de la validez de las proposiciones que refieren a objetos fantásticos, que resulta mucho más cercana a la que ofrece la doctrina de Twardowski, en la que la objetualidad y la susceptibilidad de ser presentado (*¿presentabilidad?*) se deslindan de caracteres que tocan al objeto en cuanto tal, al objeto abstraído de su relación como presentado.

³³ Y no a su determinabilidad como objetividad ya constituida, dotada de sentido, sujeta efectivamente a tal o cual juicio, y por ende y de modo ingenuo, supuesta como no condicionada en cuanto objeto por la presentación que la presenta.

³⁴ Twardowski, Kasimir, *op. cit.*, p. 35.

Sin lugar a dudas, Twardowski y Husserl guardan mucho más en común de lo que Husserl parece creer o incluso de lo que estaría dispuesto a admitir. Prueba de ello es el error de Husserl que hemos exhibido (si es que podemos tenerlo por un genuino error), el cual, aunque conduce a una interpretación inexacta de la doctrina twardowskiana (interpretación que le arrebató todo lo rescatable y digno de revisión), revela, al ser clarificado, que no hay un legítimo desacuerdo entre ambos pensadores, por lo menos no en lo que toca a la relación fundamental entre presentación y objeto. Al simplificarla para ajustarla a la teoría de las imágenes que él ve en ella, Husserl desvirtúa el mero propósito de las elucidaciones de Twardowski. Eso sí, su intervención crítica no resulta del todo infructífera. Es verdad, ciertamente, que la opinión de Twardowski respecto de la presentación y de sus constitutivos es algo que merece un examen a conciencia: *prima facie*, parece ser consecuencia de sus afirmaciones que todo se nos ofrece únicamente de modo mediato, a través de una doble intención, como una suerte de reflejo especular. Es más certero, sin embargo, concebir su contenido como una lente a través de la cual se observa. Sea lo que fuere, el intento de Husserl de escindirse por completo de la postura de Twardowski parece distar mucho de tener el resultado que él cree. Aun cuando esto no parece ser de mayor relevancia, lo cierto es que el debilitamiento que parece amenazar a la solidez de la fantasía como pilar del conocimiento científico, debilitamiento que hallamos cuando Husserl condiciona la objetualidad a la existencia, encuentra un modo quizá viable de ser salvado gracias a estos rasgos en común de las doctrinas de ambos pensadores.